

Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE MARRATXÍ

7269
Aprobación definitiva Presupuesto 2014

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/04, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 25 de marzo de 2014 adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2014 y de la Plantilla de personal para 2014, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, se hace constar lo siguiente:

Resumen del referido Presupuesto para 2014:

ESTADO CONSOLIDACIÓN DE PRESUPUESTOS: PRESUPUESTO 2014				GASTOS	EJ. 2014
	Entidad local	Consoli.	AYUNTAMIENTO	Org. autónomo	MARRATXÍ
Capítulo	Denominación	presup.		adminis.	XXI SAU
I	Gastos de personal	9.613.684,02	9.097.740,73	0,00	515.943,29
II	Gastos en bienes corrientes	7.240.511,19	917.489,71	162.400,00	6.160.621,48
III	Gastos financieros	600.000,00	600.000,00	0,00	0,00
IV	Transferencias corrientes	7.940.244,50	7.940.244,50	0,00	0,00
VI	Inversiones reales	12.008.555,29	12.008.555,29	0,00	0,00
VII	Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00
VIII	Activos financieros	3.005,00	3.005,00	0,00	0,00
IX	Pasivos financieros	1.450.000,00	1.450.000,00	0,00	0,00
	TOTALS	38.856.000,00	32.017.035,23	162.400,00	6.676.564,77
ESTADO CONSOLIDACIÓN DE PRESUPUESTOS				INGRESOS	EJ. 2014
	Entidad local		AYUNTAMIENTO	Org. autónomo	MARRATXÍ
Capítulo	Denominación	Importe		adminis.	XXI SAU
I	Impuestos directos	14.096.720,00	14.096.720,00	0,00	0,00
II	Impuestos indirectos	373.250,89	373.250,89	0,00	0,00
III	Tasas y otros ingresos	7.701.316,00	7.701.316,00	0,00	0,00
IV	Transferencias corrientes	6.992.558,32	153.593,55	162.400,00	6.676.564,77
V	Ingresos patrimoniales	269.591,00	269.591,00	0,00	0,00
VI	Alienación inversiones	9.394.816,19	9.394.816,19	0,00	0,00
VII	Transferencias de capital	24.742,60	24.742,60	0,00	0,00
VIII	Activos financieros	3.005,00	3.005,00	0,00	0,00
IX	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTALS	38.856.000,00	32.017.035,23	162.400,00	6.676.564,77



Vista la relación correspondiente a la plantilla de personal funcionario y laboral correspondiente al ejercicio de 2014, que a continuación se transcribe:

PERSONAL FUNCIONARIO		PERSONAL LABORAL	
Secretario	1	Técnico superior	2
Interventor	1	Técnico grado medio	4
Tesorero	1	Delineante	1
Escala de Administración general		Auxiliar biblioteca	3
Técnico de Administración general	3	Auxiliar archivo	1
Técnico de gestión	1	Oficial construcción	4
Subescala administrativa	26	Oficial electricista	2
Subescala auxiliar	51	Oficial mantenimiento	2
Subescala subalterno	5	Oficial fontanero	1
Escala de Administración especial		Celador	1
Técnico superior Adm. especial	4	Peón especializado	12
Técnico grado medio Adm. especial	8	Peón caminero-jardinero	3
Técnicos auxiliares Adm. especial	3	Trabajadora familiar	5
Subescala de Servicios especiales		Monitor exposiciones	1
Inspector policía local	1	TOTAL PERSONAL LABORAL	42
Subinspector policía local	2	PERSONAL EVENTUAL	
Oficial policía local	10	Jefe Gabinete Alcaldía y Director de Recursos Humanos	1
Policía local	53	Director Urbanismo	1
Alguacil	1	Director Recursos Económicos	1
Notificador	4	Coordinador de Ocupación, Formación y Turismo	1
Maestro electricista	1	Director IMCM y Jefe de prensa	1
Auxiliar de archivo	1	Coordinador de deportes, ferias y servicios ambientales	1
Formador auxiliar de cerámica	1	Coordinador mantenimiento vía pública Dist. 1	1
Oficial electricista	1	Coordinador mantenimiento vía pública Dist. 2	1
Oficial de mantenimiento	2	TOTAL PERSONAL EVENTUAL	8
Oficial conductor	3	TOTAL PERSONAL	253
Oficial enterrador	1		
Oficial jardinero	1		
Celador de obras	1		
Celador medio ambiente	1		
Celador de aguas	1		
Ayudante de aguas	1		
Ayudante de jardinero	1		
Ayudante de construcción	2		
Peón especializado	7		
Enterrador/peón caminero	1		
Enterrador	1		
Monitor actividades culturales, deportivas, ...	1		
TOTAL PERSONAL FUNCIONARI	203		

Según lo que dispone el artículo 171.1 del citado RDLeg. 2/04, se podrá interponer directamente contra el citado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Marratxí, 25 de abril de 2014.

El Alcalde,
 Tomeu Oliver Palou

